



MAT.: APRUEBA CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROGRAMA INTEGRATEPIE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y ASESORÍAS, CAPACITACIÓN Y COMERCIAL INTEDUC LTDA.

ALGARROBO, 14 OCT 2019

DECRETO N°

2305



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°6.681 de fecha 12.12.2018; Aprueba presupuesto para el año 2019 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.736 de fecha 17.07.2019; que aprueba acuerdo N°095 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°20 de fecha 10/07/2019, correspondiente a la contratación por un periodo de 18 meses.
7. Decreto Alcaldicio N°1.897 de fecha 12.08.2019; que autoriza trato directo con el proveedor Asesorías, Capacitación y Comercial Inteduc Limitada.
8. Orden de Compra N°2687-415-SE19 de fecha 19.08.2019.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 26 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N°1.897 de fecha 12.08.2019, Autoriza trato directo con el proveedor Asesorías, Capacitación y Comercial Inteduc Limitada, por la contratación de los servicios del programa Integratepie, para los cinco establecimientos educacionales de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Aprueba Contrato para la prestación de servicio del Programa Integratepie, para los cinco establecimientos educacionales de la Comuna Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut N° 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, C.I. 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo y la Empresa Asesoría Capacitación y comercial Inteduc Limitada, Rut N° 76.432.899-k, Representado por Don José Luis Bermúdez Arredondo, C.I 13.044.676-0, ambos con domicilio en Avenida Departamental N°383 Comuna de San Joaquín Santiago, por la suma total de \$ 9.937.452.- (nueve millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos).
2. Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-08-010 "Servicios de Suscripción y similar", con Fondos Programa Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 11 OCT 2019
FECHA SALIDA: 14 OCT 2019
OBSERVACIÓN N°

